



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 3

Res. 43.

Exp. 954/16

Montevideo,

17 FEB. 2016

VISTO: La solicitud planteada por Inspección General Docente mediante oficio N°11/2016 respecto a la necesidad de contar con un Registro actualizado para cubrir vacantes de Inspector de Asignatura Grado I;

CONSIDERANDO: I) que se han agotado todos los listados disponibles, continuando sin cubrirse las necesidades del servicio;

II) que las evaluaciones del Curso de formación en Inspección de centros educativos de Enseñanza Media (CES) fueron homologadas por el Consejo de Formación en Educación con fecha 24 de setiembre 2015;

RESULTANDO: que existen docentes que aprobaron el mencionado Curso y cumplen con los requisitos establecidos para cubrir las vacantes;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Efectuar una convocatoria a docentes efectivos del CES que aprobaron el Curso de Inspectores de Enseñanza Media (IPES) a inscribirse para generar un Registro de aspirantes a cubrir vacantes de Inspección de asignatura Grado 1, de todas las especialidades, en carácter interino o suplente.

2) Aprobar las Bases Particulares que se detallan a continuación:

Carácter del llamado: nacional

Carácter del ejercicio de la función : interino o suplente.

REQUISITOS

- Poseer título de Profesor de Enseñanza Media.
- Estar ubicado como mínimo en el 4to. Grado del Escalafón docente.
- Tener calificación anual igual o mayor a 125 puntos en la Junta Calificadora 2014 publicada en el Portal de Servicios (Art. 28.3 del EFD).
- Haber aprobado el Curso para aspirantes a Inspectores (Art. 26 del EFD).
- No estar sometido a sumario con separación del cargo.

LUGAR - PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Inscripción online a través del Portal de Servicios desde el lunes 22 de febrero hasta el viernes 26 de febrero 2016 donde se agendará día y hora para entregar la documentación.

La documentación probatoria (exclusivamente la establecida en los requisitos- no se recibirán carpetas de méritos) deberá ser entregada desde el lunes 29 de febrero hasta el viernes 4 de marzo 2016 en Departamento de Concursos del CES -Rincón 707- Montevideo. De 9:30 a 16:30 hrs.

Cada aspirante o quien lo represente con la debida autorización (carta simple con fotocopia de cédula del aspirante y quien lo represente) realizará la inscripción de lo cual recibirá constancia.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN

- Original y fotocopia de cédula identidad. La C.I. deberá estar vigente.
- Original y fotocopia de Credencial Cívica.
- Original y fotocopia de Carné de salud vigente. En su defecto, para la inscripción, presentará constancia del trámite iniciado. Se fija fecha final de entrega de fotocopia y original de carne de salud el viernes 11 de marzo.
- Título original y fotocopia autenticada.
- Fotocopia autenticada del Escalafón Docente de Asignatura en el que figure el aspirante (que acredite estar en 4to grado o superior).
- Impresión web de la Junta Calificadora 2014, con calificación anual igual o superior a 125 puntos.. Accederá a la misma con su usuario en Portal de servicios del CES.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Certificado (original y fotocopia autenticada) o Constancia de haber aprobado el Curso para Inspectores de Enseñanza Media.

El acto de inscripción no vincula contractualmente a los postulantes con el CES (este es un acto de postulación).

VIGENCIA DEL REGISTRO

El listado de prelación de aspirantes resultante tendrá validez a partir de su homologación por el CES hasta el 28 de febrero 2017 exclusivamente.

DISPOSICIONES GENERALES

El ordenamiento de los aspirantes que cumplan con los requisitos se realizará según el puntaje de calificación anual que figura en su Junta Calificadora 2014.

Cuando el puntaje final resulte empatado entre dos o más aspirantes se procederá a ordenarlos de acuerdo con lo establecido en el Art. 13 del Estatuto del Funcionario Docente.

Los deméritos serán proporcionados por División Jurídica del C.E.S. directamente al Departamento de Concursos.

DE LA HOMOLOGACIÓN

Para que el fallo final adquiera validez, deberá mediar resolución de homologación por parte del CES.

DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y NOTIFICACIONES

Los listados emergentes, con la Resolución de homologación, se publicarán exclusivamente en la web institucional en sección *Llamados y Concursos* y mediante Resolución la en sección *Normativa y Comunicaciones*.

DE LAS IMPUGNACIONES

Las impugnaciones serán presentadas por el interesado a título personal, por escrito, en Mesa de Entrada del CES dentro del término perentorio de diez días desde la publicación en página web.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Las comunicaciones y notificaciones referidas al presente Registro así como las convocatorias para elección de los cargos vacantes se realizarán exclusivamente a través de la web institucional: <http://www.ces.edu.uy>.



A. N. S. P.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

3) El listado de prelación de aspirantes resultante tendrá validez hasta el 28 de febrero 2017 .

Líbrense las comunicaciones del caso, publíquese en página web. Cumplido, siga al Departamento de Concursos Registros y Aspiraciones a todos los efectos.

SECRETARÍA DE ESTADO
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
REGISTROS Y ASPIRACIONES

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puerto
DIRECTORA GENERAL

DE LA HOMOLOGACIÓN

DE LA TUBULACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y NOTIFICACIONES

DE LAS NOTIFICACIONES

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES